

Hallazgo No. (6):

3

Nombre del ente público:	(1)	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN		
Periodo sujeto a revisión:	(2)	2020		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	Subdirección de Servicios y Mantenimiento	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	Servicios Generales	\$439,210,861	
Cuenta afectada:	(5)	Otros Impuestos y Derechos	\$429,132	0.00

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN: CUMPLIMIENTO DE CONTRIBUCIONES LOCALES CIUDAD DE MEXICO	TIPO: INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS	*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)
---	--	--

**Montos y cantidades (12)
(Cifras en pesos)**

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
\$429,132	\$55,936	En relación al Universo	En relación a la Muestra
0%	13%	No Cuantificable	No Cuantificable
		#IVALOR!	#IVALOR!

Descripción del hallazgo (13)

Del inmueble, con número de cuenta catastral 029196260029, ubicado en Avenida Schiller N°514, Colonia Bosque de Chapultepec, primera sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11580, el CINESTAV realizó el pago del Impuesto Predial del ejercicio 2020, sin actualizar el valor catastral y los valores unitarios, de acuerdo con el avalúo para el ejercicio 2020 que fue realizado el 19 de octubre de 2020, por lo que al realizar el cálculo del Impuesto Predial con el último avalúo practicado se refleja una diferencia a cargo por \$24,063.

El CINESTAV no proporcionó las declaraciones del valor catastral de dos (2) inmuebles exentos del pago del Impuesto Predial del ejercicio 2020, en términos del artículo 126, párrafos segundo y tercero, del Código Fiscal de la Ciudad de México, aún y cuando la autoridad emitió la declaratoria de exención del Impuesto Predial, con números de oficios SAFCDMX/PF/SRAA/SAF/JUDS/19/3681 del 4 de julio de 2019, con números de cuenta catastral 058-300-15-000-8 y 040-064-14-000-3, calle 5 de Mayo, Colonia Santa Tepepan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16020 y en calle San Borja N° 938, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, respectivamente, al tratarse de inmuebles sujetos al dominio público de la Federación, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales, de conformidad con el artículo 133, fracción III, del Código Fiscal de la Ciudad de México.

El CINESTAV no proporcionó la declaración del valor catastral de un (1) inmueble exento del pago del Impuesto Predial por el ejercicio 2020, en términos del artículo 126, párrafos segundo y tercero, del Código Fiscal de la Ciudad de México, aún y cuando la autoridad emitió la declaratoria de exención del Impuesto Predial, con número de oficio SAFCDMX/PF/SRAA/SAF/JUDS/19/4319 del 19 de agosto de 2019, con número de cuenta catastral 073-691-01-000-0 ubicado en calle Calzada de los Tenorios, Colonia Residencial Villa Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390, al tratarse de un inmueble sujeto al dominio público de la Federación, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales, de conformidad con el artículo 133, fracción III, del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Artículos 126, 127, 131, 132 y 133, fracción III, del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Supuestos (15) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

El CINVESTAV realizó el pago del Impuesto Predial del ejercicio 2020, sin actualizar el valor catastral y los valores unitarios, de acuerdo con el avalúo practicado para el ejercicio 2020. No determinó y declaró el valor catastral de sus inmuebles que se encuentran exentos del pago del Impuesto Predial para el ejercicio 2020.

Efectos (18)

Posibles señalamientos de la autoridad por la omisión en las obligaciones establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

Recomendaciones (19)

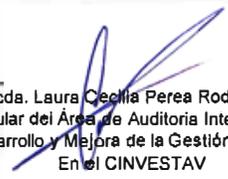
Correctivas (19.1)

Efectuar el pago complementario del Impuesto Predial con actualizaciones y recargos de la cuenta catastral 029196260029. Presentar las Declaraciones del Valor Catastral de los inmuebles propiedad del CINVESTAV con números de cuenta 040064140003, 058300150008 y 073691010000.

Preventivas (19.2)

El CINVESTAV deberá determinar el valor catastral de acuerdo con los valores del avalúo realizado por la autoridad fiscal o por el personal autorizado establecido en el artículo 22 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y elaborar y presentar ante la autoridad las declaraciones del valor catastral de sus inmuebles, aun en el caso de que se encuentren exentos del pago del Impuesto Predial.

Participantes (20)

			
Lic. Jesús Coronel Uribe Secretario Administrativo del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional,	Ing. Alejandro Rodríguez Torres Subdirector de Servicios y Mantenimiento. CINVESTAV	L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C. Socio.	Lcda. Laura Cecilia Perea Rodríguez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. En el CINVESTAV

Fecha de firma: (21)

17/06/2021

Fecha compromiso de atención: (22)

19/08/2021